

Medellín, 18/11/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad proponente GOLDEN PACIFICO EXPLORATION S.A.S. identificado con NIT No. 900712914 representado legalmente por Libardo Augusto Ocampo Eljaiek identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79245589, radicó el día 23/MAY/2022, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en los municipios de , MACEO PUERTO BERRÍO, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente N o. **505902**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 914-1344 del 28 de octubre del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. 505902 , de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a GOLDEN PACIFICO EXPLORATION S.A.S. identificado con NIT No. 900712914 representado legalmente por Libardo Augusto Ocampo Eljaiek identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79245589, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del C ó d i g o d e M i n a s .



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de noviembre del 2022 y se desfija el día 25 de noviembre de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE MINAS
EMARQUEZU



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia